

vincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretendida titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Jaén por la Paz, 2, 7.ª planta. 23071. Jaén (Jaén).

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 953 757 786, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 20 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Arboleas, de bases para la selección de Policías Locales.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 204, de fecha 24 de octubre de 2006, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

1. Funcionarios de carrera.

A) Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: Dos. Denominación: Policía Local.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas señaladas deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Arboleas, o en la forma que determina el art. 38,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de cada convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Arboleas, 25 de octubre de 2006.- El Alcalde, Francisco Pérez Miras.

CORRECCION de errores del Anuncio del Ayuntamiento de Maracena, de Bases para la selección de personal (BOJA núm. 182, de 19.9.2006).

Don Julio M. Pérez Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena, hace saber que esta Alcaldía con fecha 25 de octubre de 2006 dictó el siguiente:

DECRETO DE ALCALDIA DE 25 DE OCTUBRE DE 2006 DE CORRECCION DE ERRORES MATERIALES EN LAS BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DISTINTAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA

En Maracena, a 25 de octubre de 2006.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 171, de 7 de septiembre de 2006, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 182, de 19 de septiembre de 2006, el Decreto de Alcaldía de 28 de agosto de 2006, por el que se aprueban las Bases que han de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad distintas plazas vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Maracena, y corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 195, de 13 de octubre, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 200, de 16 de octubre, del Decreto de Alcaldía de 28 de septiembre de 2006 de corrección de errores materiales.

Vistos los errores materiales en las bases de la citada convocatoria y en base a lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO

1. Rectificar las Bases de dicha convocatoria en los términos que se transcriben al final de este Decreto.
2. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

CORRECCION DE ERRORES A ANUNCIO DE BASES (BOP NUM. 171, DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2006, BOJA NUM. 182, DE 19 DE SEPTIEMBRE) Y CORRECCION DE ERRORES MATERIALES (BOP NUM. 195, DE 13 DE OCTUBRE, Y BOJA NUM. 200, DE 16 DE OCTUBRE)

B) TURNO DE PROMOCION INTERNA

ANEXO IV

Donde dice:

3. La fase de Oposición consistirá en contestar por escrito, en un tiempo de 60 minutos, un cuestionario de 45 preguntas de tipo test, con tres respuestas alternativas, sin deducción por respuestas erróneas o en blanco, siendo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa del Anexo III. Temario: Materias Específicas de esta convocatoria y se confeccionará con una proporción de cinco preguntas por tema. Este Ejercicio tendrá carácter eliminatorio

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se establece la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento haya quedado suficientemente acreditado en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen.

La fase de Oposición no podrá superar el 60 por ciento de la puntuación total.

Debe decir:

3. La fase de Oposición consistirá en contestar por escrito, en un tiempo de 60 minutos, un cuestionario de 45 preguntas de tipo test, con tres respuestas alternativas, sin deducción por respuestas erróneas o en blanco, siendo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa del Anexo III. Temario: Materias Específicas de esta convocatoria y se confeccionará con una proporción de cinco preguntas por tema. Este Ejercicio tendrá carácter eliminatorio

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, se establece la

exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento haya quedado suficientemente acreditado en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen.

La fase de oposición no podrá superar el 60 por ciento de la puntuación total.

La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar este ejercicio, ponderando esta puntuación a 6 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de Oposición y Concurso.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de Oposición.

Maracena, 25 de octubre de 2006.

EMPRESAS PUBLICAS

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, por la que se acuerda someter a Información Pública el estudio de viabilidad del expediente de concesión de obras públicas para la ejecución de obras necesarias para la ampliación y reforma del Hospital Costa del Sol, aparcamiento subterráneo, guardería y zonas comerciales.

A los efectos previstos en el artículo 227.3 de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, así como en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a Información Pública el siguiente estudio de viabilidad de concesión de obras públicas de infraestructuras en el Hospital Costa del Sol de Marbella:

Peticionario: Hospital Costa del Sol, Consejería de Salud, con CIF: Q-7955060-D, domicilio en Carretera Nacional 340, kilómetro 187, 29603 Marbella (Málaga).

Objeto de la petición: La Información Pública previa del Estudio de viabilidad del expediente de concesión de obras públicas para la dirección facultativa y ejecución de obras necesarias para la ampliación y reforma del Hospital Costa del Sol, aparcamiento subterráneo, guardería y zonas comerciales y explotación parcial de las infraestructuras a construir.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente, en la Unidad de Compras y Logística del Hospital Costa del Sol, sito en Carretera Nacional 340, kilómetro 187, 29603 Marbella (Málaga), de nueve a catorce horas, en días laborables, y presentar, por duplicado, en el Registro General del Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, conforme a la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Marbella, 29 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, José Antonio García Ruiz.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Romualdo Ruiz Domínguez la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Teresa de Jesús, bloque 1, 3.º A, en Jerez de la Frontera (Cádiz) CA-930, cuenta 10.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 22 de septiembre de 2006, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a don Romualdo Ruiz Domínguez, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en calle Teresa de Jesús, 1, 3.º A, en Jerez de la Frontera (Cádiz) CA-930, cuenta 10, por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008 Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 16 de octubre de 2006.- El Director, por delegación (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Jerez de la Frontera (Cádiz) CA-930, cuenta 16.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 23 de junio de 2004 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Jerez de la Frontera (Cádiz) CA-930, cuenta 16, suscrito con don Diego Fernández Rodríguez, por el presente anuncio se les otorga el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La Resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 16 de octubre de 2006.- El Director, por delegación (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo de grupo AL-0905, finca 267 a 315, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-